



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE PROTECCION SOCIAL/**

VALLENAR,

13 SEP 2011

4857

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/**

**VISTOS:**

1.- La Resolución Exenta N° 179 del 18 de Agosto de 2011, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Planificación, Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR para la aplicación de la Ficha de Protección Social y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confieren las leyes.

**DECRETO:**

1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social, cuyo objetivo es realizar la aplicación de la encuesta a las personas y familias de la comuna de ValLENAR en un proceso administrado por la I. Municipalidad de ValLENAR, con el fin de obtener en el marco del Sistema de Protección Social, información sobre el siguiente grupo vulnerable:

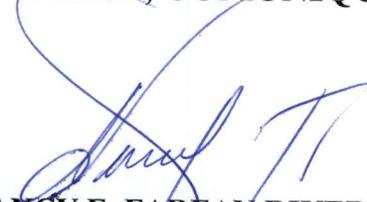
- Pertenecientes al I Quintil de vulnerabilidad (Puntaje FPS hasta 8500 pts.)
- Postulantes a Programas de Vivienda, identificadas por el Minvu.

2.- El Ministerio de Planificación a través de la SERPLAC transferirá la suma de \$6.299.310.- (Seis millones doscientos noventa y nueve mil trescientos diez pesos) en dos cuotas de \$3.149.655, que se entregarán cuando se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el convenio.

3.- El gasto originado se imputará al Ítem "Cuentas Complementarias, Administración Fondos de Terceros N° 214-05-01-176-000-000 Ficha de Protección Social Chile Solidario"

4.- Las demás cláusulas insertas en el convenio adjunto se mantienen vigentes y se entienden incorporadas en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**NANCY E. FARFAN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**CRISTIAN H. TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal